



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

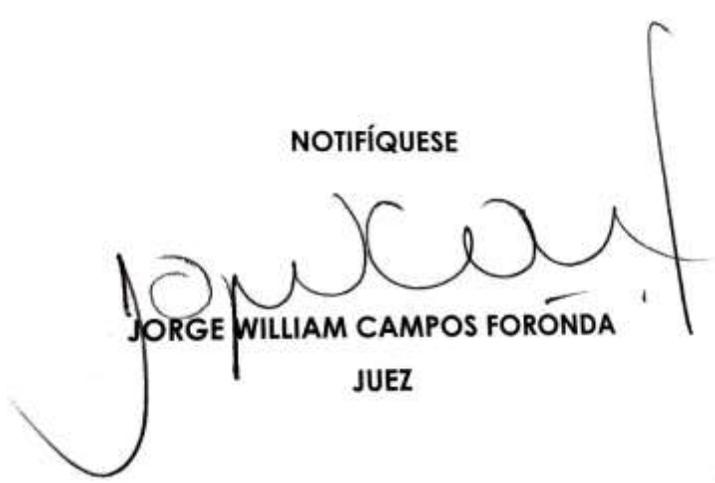
Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2020-00554** 00...
Providencia: Incorpora notificación personal y requiere constancia de recibido.
Estados electrónicos: 114 del 22 de octubre de 2020.

Intégrese la notificación personal enviada a la demandada y realizada en debida forma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de la presente anualidad.

Por consiguiente, se exhorta a la parte actora con el fin que en el término cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, **acredite la recepción del mensaje de datos**, en aras de contabilizar el tiempo de traslado, en concordancia con lo dispuesto en la sentencia C-415 hogaño.

02

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ